

DECRETO N° 116/03

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1568/03, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria del Art. 69 inc. A) Camping Municipal, de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 1598/03;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1617/03, sancionada por Resolución N° 1568/03 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de julio de 2003.-

firmado: OSCAR AMANTE CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
 SEC. DE GOB. Y PRODUC. INTENDENTE MUNICIPAL